



# Solicitud de autorización de ocupación de dominio público

PÁG 1/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

**Dirección General - EA0001748**

## 1. ASUNTO

---

## 2. DATOS DEL SOLICITANTE (el titular de la autorización)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		

## 3. DATOS DEL REPRESENTANTE (la persona que lo solicita en nombre de la empresa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

**4. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1\*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015\*

Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	N.º	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	

CORREO ELECTRÓNICO (2\*)

NOTIFICAR POR (3\*):     CORREO POSTAL     NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(1\*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2\*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3\*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo/Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento. Autoridad Portuaria de Barcelona-Domicilio a edificio Este del World Trade Center, Moll de Barcelona s/n 08039 Barcelona-Teléfono 932 986 000-Dirección electrónica [protecciondades@portdebarcelona.cat](mailto:protecciondades@portdebarcelona.cat).

Finalidad y base jurídica del tratamiento. Gestión de solicitud de autorización de ocupación de dominio público portuario. Ejercicio de poderes públicos. Ejecución contractual. Ejercicio de derechos. Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiendo su petición a las oficinas de la APB, presentando un escrito al Registro General-SAU o a través del Registro Electrónico de la Sede electrónica a <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica>. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD <https://www.aepd.es/es> siempre que lo considere oportuno.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD. <http://www.portdebarcelona.cat/es/web/general/politica-de-privacitat>

## Solicitud de autorización de ocupación de dominio público

PÁG 2/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

**Dirección General - EA0001748****5. EXPONE**

De acuerdo como establece el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el interesado, SOLICITA el otorgamiento de la siguiente autorización de ocupación a desarrollar en el Puerto de Barcelona, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR (breve explicación del tipo de actividad que se va a desarrollar en la superficie a ocupar)

UBICACIÓN (Muelle o referencia del edificio, tinglado, local, etc.)

TIPO DE UBICACIÓN (Explanada, lámina de agua, tinglado, local de un edificio, etc.)

SUPERFICIE OCUPACIÓN. En caso de varios tipos de superficie, indicar por separado cada una de ellas (m2), o poner la referencia de las naves del tinglado o nr. de local.

PERIODO DE OCUPACIÓN. De fecha a fecha o periodo de tiempo. Máximo 3 años tal y como establece el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

FECHA DE INICIO

FECHA FIN

PERIODO

**6. DECLARA****7. SOLICITA** (Describa en qué consiste su solicitud)**8. DOCUMENTOS QUE SE APORTA** (Seleccione los documentos que aporta teniendo en cuenta la información necesaria para el trámite)

1.	5.	9.
2.	6.	10.
3.	7.	11.
4.	8.	12.

**En caso de cliente nuevo:**

Formulario de alta nueva

Datos identificativos del solicitante

Escrituras de constitución de la empresa

Certificado de titularidad bancaria emitido y firmado electrónicamente por la entidad bancaria (solo en caso de domiciliación bancaria).

## Solicitud de autorización de ocupación de dominio público

PÁG 3/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

**Dirección General - EA0001748**

### Consulta de datos por parte de la APB a través de medios de interoperabilidad que requieren consentimiento explícito

Para que la APB pueda obtener la siguiente información directamente desde la administración pública responsable, es necesario que preste su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

**AVISO IMPORTANTE:** *Si NO presta su consentimiento tendrá que aportar la información por sus propios medios.*

Autorizo a la APB a consultar a la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta comprobación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 84.1.g de la Ley 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### Consulta de datos por parte de la APB a través de medios de interoperabilidad

Le informamos que la siguiente información será obtenida directamente desde la administración pública responsable a no ser que exprese su oposición marcando la casilla correspondiente.

**AVISO IMPORTANTE:** *En caso de NO oposición, se considera que autoriza la consulta de datos. En caso de oposición tendrá que aportar la información por sus propios medios.*

NO autorizo a la APB a consultar a la Seguridad Social el certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social. Esta comprobación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 84.1.g de la Ley 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el artículo 77.1.d de la Ley 8/2015, General de la Seguridad Social.

## Atención

Es obligatorio validar este documento, pulsando el botón validar. (botón verde situado en este cuadro)

Una vez superada la validación se deberá firmar de forma electrónica pulsando en la casilla "firma".

LUGAR

FECHA

FIRMA